

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:107646-2011:TEXT:ES:HTML>

**EG-El Cairo: IEVA — Mejora de la capacidad del holding de gestión de agua y de aguas residuales (HCWW) — Ministerio de Vivienda, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano**

**2011/S 67-107646**

**Lugar: socios mediterráneos, Vecindad Europea — Egipto**

**Anuncio de licitación de contrato de servicios**

Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos):

Nomenclatura principal:

90713100 Servicios de asesoramiento sobre suministro de agua y sobre aguas residuales que no sean para la construcción

1. **Referencia de publicación:**  
EuropeAid/129937/D/SER/EG.  
Direcciones Internet:  
Dirección del órgano de contratación: <http://www.ee-aa.org.eg>
2. **Procedimiento:**  
Restringido.
3. **Programa:**  
IEVA.
4. **Financiación:**  
Convenio de financiación.
5. **Órgano de contratación:**  
La Oficina de Administración del Programa de Apoyo al Acuerdo de Asociación (PAO-SAAP), en nombre del Ministerio de Cooperación Internacional de Egipto, El Cairo, EGIPTO.
6. **Naturaleza del contrato:**  
Honorarios.
7. **Descripción del contrato:**  
Ayudar al holding de gestión de agua y de aguas residuales a cumplir, de manera eficaz, su función como la organización responsable de la prestación de servicios de agua y aguas residuales a través de las empresas afiliadas, introduciendo buenas prácticas de la Unión Europea en áreas específicas de gestión y gobernanza del sector.  
El proyecto conseguirá 3 resultados y prestará su asistencia en el desarrollo global de los servicios de agua y aguas residuales en Egipto beneficiándose de la experiencia en el sector del agua, de los procesos de gestión en los servicios del agua y de las buenas prácticas de la Unión Europea.  
Los resultados que deben conseguirse son los siguientes:  
1) mejorar la seguridad del agua potable, esto incluye principalmente la implementación de los planes integrales de seguridad del agua potable por parte de las empresas afiliadas;  
2) desarrollo del sistema de evaluación comparativa para la calidad y seguridad del agua potable en Egipto;  
3) mejorar la gestión de las aguas residuales, esto incluye el desarrollo de la estrategia de gestión de los lodos de aguas residuales para Egipto.
8. **Número y nombre de los lotes:**

El contrato se divide en lotes: no, 1 único lote.

9. **Presupuesto:**

Presupuesto máximo: 1 500 000 EUR.

10. **Posibilidad de servicios adicionales:**

El órgano de contratación puede, a su entera discreción, ampliar el proyecto en duración o alcance sujeto a la disponibilidad de fondos, hasta un máximo que no exceda la duración e importe del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

**Condiciones de participación**

11. **Criterios de elegibilidad:**

La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea y de los países y territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.

12. **Candidatura:**

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el director y todos los demás socios) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

13. **Número de solicitudes:**

Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como director o socio de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

14. **Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**

Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas de licitadores que incluyan empresas diferentes de las mencionadas en los impresos de solicitud preseleccionados. Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato.

15. **Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».

16. **Subcontratación:**

La subcontratación está permitida.

Porcentaje máximo del valor del contrato que puede ser objeto de subcontratación: 20 %.

17. **Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a un mínimo de 4 candidatos y a un máximo de 8 a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de candidatos elegibles que cumplen los criterios

de selección es inferior a un mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que cumplan los criterios a presentar su oferta.

#### **Calendario provisional**

18. **Fecha provisional de la invitación a licitar:**  
6.6.2011.
19. **Fecha provisional de inicio del contrato:**  
1.11.2011.
20. **Período inicial de ejecución de las tareas:**  
Duración en meses: 24.

#### **Criterios de selección y adjudicación**

21. **Criterios de selección:**  
Los mismos criterios tanto para personas físicas como jurídicas.  
Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto:
- 1) Capacidad económica y financiera del candidato:  
En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá presentar la siguiente información:
    1. El volumen de negocios medio del candidato deberá ser superior a 3 000 000 EUR para cada uno de los 3 últimos años fiscales.
    2. Las medias de efectivo y de sus equivalentes a comienzos y a finales del año fiscal han de ser positivas.
  - 2) Capacidad profesional del candidato:
    1. Al menos 10 empleados del personal permanente del candidato en el 2010 deberán tener experiencia en los ámbitos relacionados con este contrato.
  - 3) Capacidad técnica del candidato:
    1. El candidato ha trabajado satisfactoriamente en al menos 3 proyectos de asistencia técnica con un presupuesto de más de 1 500 000 EUR en los ámbitos relacionados en los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. En el caso de un consorcio, el candidato deberá haber ejecutado como mínimo el 25 % de dichos contratos.
    2. 10 años como mínimo en los ámbitos relacionados con el desarrollo de las capacidades en el sector del agua y de las aguas residuales.
    3. 10 años de experiencia operativa, como mínimo, en las medidas de ejecución y evaluación comparativa en el ámbito necesario, siendo este la gestión del agua:
      - 10 años de experiencia operativa, como mínimo, en la seguridad del agua potable,
      - 10 años de experiencia operativa, como mínimo, en el ámbito de los lodos de aguas residuales.
- Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a los recursos y capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que una a ambos. En ese caso, el operador económico deberá probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner los recursos necesarios a disposición del operador económico que presenta la oferta. Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico.
- Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección, es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación.
- Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:
- el número de contratos ejecutados en los países en vías de desarrollo que cubran los 3 ámbitos siguientes:

- 1) estrategias de gestión del agua/de los lodos de aguas residuales;
- 2) planes de seguridad del agua potable;
- 3) sistemas de evaluación comparativa.

22. **Criterios de adjudicación:**  
Mejor relación calidad/precio.

**Solicitud**

23. **Plazo para la recepción de las solicitudes:**

11.5.2011 (16:00), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. **Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deberán presentarse utilizando el formulario de solicitud normalizado, cuyo formato e instrucciones deberán respetarse escrupulosamente. El formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_en.htm)

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. **Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse en inglés únicamente ante el órgano de contratación:

— por correo certificado (servicio oficial de correos) dirigido a:

Oficina de Administración del Programa de Apoyo al Acuerdo de Asociación, 9, Abdel Kader Hamza Street, oficina 401 y 402, Garden City, 11461 El Cairo, EGIPTO,

— o en mano (incluidos los servicios de mensajería privada) directamente al órgano de contratación, contra entrega de un recibo firmado y fechado, en la siguiente dirección:

A la atención de: Embajador Gamal Bayoumi, Director PAO. Tel. +202 27923438.

Véase la dirección anterior.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación. No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. **Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha indicada por medio de una notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Alteration» (Modificación) o «Withdrawal» (Retirada), según sea el caso.

27. **Lengua operacional:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en inglés.

28. **Fecha de publicación del anuncio de previsión de contrato:**

16.4.2010.

Número de anuncio del DO: [2010/S 74-109296](#).

29. **Base jurídica:**

Reglamento (CE) n<sup>o</sup> 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo — DO L 310 de 9.11.2006, p. 1.

30. **Información adicional:**

La adjudicación del contrato está sujeta a la condición de la aceptación previa de una decisión financiera y la celebración previa del convenio de financiación, lo que no modifica los elementos del procedimiento de licitación (sería el caso, por ejemplo, si la dotación presupuestaria prevista inicialmente fuera diferente, o si se alterara el plazo, la naturaleza o las condiciones de la ejecución).

Si no se cumple esta condición, el órgano de contratación anulará la contratación o cancelará el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna indemnización.

31. **Fecha de envío del presente anuncio:**  
25.3.2011.